

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

45**MADRID NÚMERO 8****EDICTO**

Doña Enriqueta Salvador Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don José Antonio Arias Pérez, don Roberto Carlos del Barco Castillo, don José Antonio Cebrián Muñoz, don Juan Carlos Caballero Casarrubios, don Pedro Delgado González, doña María Jesús Cid Acedo, don Carlos Gómez Ciprián, doña Paloma María Herranz Alba, don Álvaro Jurado Palma, don Emilio Manso Sacristán, don Iván Manzane-ro Vázquez, don Rafael Márquez Martín, don Luis Mora Romero, don Juan Manuel Moya Jiménez, doña Isabel Ortiz Casado, don Francisco Planell Peñalver, don Juan Carlos Pozo González, don Lucio Antonio Rodríguez Valdés Fauly, don Pablo Sacristán de la Obra y don Rafael Sanz Macías, contra doña Esther Alfonso Evisa, doña Ainhoa del Carre Díaz, don Juan José Galiana Aguera, “Fotomecánica da Vinci, Sociedad Anónima”, “Impresión Digital da Vinci, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.880 de 2009, se ha acordado citar a “Fotomecánica da Vinci, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de septiembre de 2010, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 8, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Fotomecánica da Vinci, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.383/10)